

CATÁLOGO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Expedición de certificados médicos.									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en realizar una valoración y reconocimiento del estado de salud actual de quien solicita el servicio en el consultorio de medicina general, ubicado en las instalaciones del DIF municipal; previo pago del servicio y presentando el comprobante del pago realizado.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 7 y 8 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud en materia de asistencia social. Normas Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Normas Oficiales que en Materia de Salud que establece la Secretaría de Salud a nivel Nacional. Artículo 77 del Bando Municipal vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado médico				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		30 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el usuario lo solicita ante el médico a cargo del consultorio de medicina general del DIF Municipal.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A					

REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. El usuario deberá presentarse en las instalaciones del DIF municipal con identificación.	SI	NO	Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 7 y 8 de la Ley de Asistencia Social, la cual establece la prestación de Servicios de salud en materia de asistencia social. Normas Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Normas Oficiales que en Materia de Salud que establece la Secretaría de Salud a nivel Nacional. Artículo 77 del Bando Municipal vigente.	
2. Presentar comprobante del pago por el servicio.	SI	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Inicio - Acudir a las instalaciones del DIF municipal, en los días y horarios establecidos. - Realizar el pago del servicio en el área de caja. - Presentarse en el consultorio ubicado en el DIF municipal. - Presentar el comprobante de pago. Fin			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos.			
COSTO:	\$50.00	Fundamento legal aprobado por Junta de Gobierno del Sistema DIF Municipal.		

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja ubicada en las instalaciones del DIF Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- Presentarse personalmente en las instalaciones del DIF municipal. - Realizando el pago correspondiente del servicio solicitado. Los motivos por los cuales no se podrá otorgar el servicio son: - Que el usuario no realice el pago correspondiente del servicio solicitado. - Que el usuario se presente en estado inconveniente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema DIF Municipal de San Felipe del Progreso.						Coordinación de Salud del DIF Municipal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Dra. Jessica Itzel Jiménez Neri.						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. José María Morelos				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso			
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1235412		N/A	N/A		salud@sanfelipedelprogreso.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A			

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Colocan grupo sanguíneo en el certificado médico?			
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando el paciente presente resultados de laboratorio indicando el grupo sanguíneo al que pertenece, de no ser así no podrá ser colocado.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puede solicitar un certificado médico a través de un tercero?			
RESPUESTA:		No. El médico general debe comprobar el estado de salud de quién lo solicita, por lo cual, el trámite debe realizarse de forma personal y presencial.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo presentar mi certificado médico para cualquier trámite posterior a los 30 días?			
RESPUESTA:		No. El certificado médico tiene una vigencia de 30 días naturales, posterior a ello, deberá realizarse otra valoración médica.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Dra. Jessica Itzel Jiménez Neri Coordinadora de Salud del Sistema DIF Municipal	Lic. Daniela Popoca Rivera Directora del Sistema DIF Municipal	27/01/2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	